



DECRETO N°

0011

NEUQUÉN, 03 ENE 2010

El Expediente TMF N° 10309 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **HUMBERTO CABEZAS** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 30 módulos, equivalentes a la suma de \$ 210.-, con más la suma de \$ 21.- en concepto de costas;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente manifiesta que el vehículo involucrado en la infracción del día 01 de abril de 2008 no era de su propiedad, ya que lo había vendido, realizando la correspondiente Denuncia de Venta en fecha 27 de julio del año 2007, adjuntando fotocopia de la misma;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 615/09-, sugiriendo que se revoque el fallo dictado y se reencause la infracción de referencia al comprador o adquirente a fin de que se haga efectivo el pago de la multa correspondiente;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el _____ señor **HUMBERTO CABEZAS**, en razón de que sus argumentos y la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la

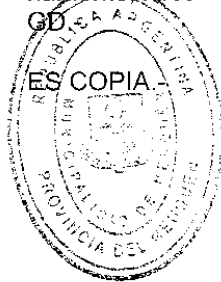
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 615/09.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del
----- Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1)
bajo Expediente TMF N° 10309 -Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas
----- Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar al
nombrado de lo dispuesto precedentemente y continuar las actuaciones
contra el actual titular del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-



Dr. ERNESTO A. G. G. G.
Director Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
DOBRUSIN.-

